

**Se prohíbe el uso de productos veterinarios que contengan colistina. Argentina.**

*Compartimos la información publicada por el SENASA respecto a la prohibición de productos veterinarios que contengan colistina, a fin de preservar la eficacia de este medicamento en el tratamiento de infecciones causadas por bacterias multi-resistentes en las personas.*

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) prohibió, mediante la firma de su [Resolución 22/2019](#), la elaboración, distribución, importación, uso y tenencia de productos veterinarios en todo el país, que contengan en su formulación el principio activo colistina y sus sales. La medida entrará en vigencia a partir del 16 enero. Cumplidos 180 días corridos desde la publicación de la norma en el Boletín Oficial, todos los certificados de uso y comercialización de productos veterinarios que contengan en su formulación colistina y sus sales, serán cancelados.

La prohibición de este antimicrobiano y sus sales en las especies animales se basa en su clasificación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como medicamento de "reserva", debido a su importancia en la salud humana como herramienta terapéutica eficaz en el tratamiento de infecciones causadas por bacterias multi-resistentes en humanos.

Además, los resultados obtenidos por el Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en animales destinados al consumo humano del Senasa, demostró niveles significativos de resistencia a la colistina, por lo que resulta necesario no administrarlo, ni ninguna de sus sales a los animales, con el objeto de preservar su utilización en las personas.

Dado que la resistencia a los antimicrobianos genera cada año cuantiosas pérdidas humanas, animales y económicas en todo el mundo, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) impulsa el uso racional y prudente de los agentes antimicrobianos a través de su estrategia aprobada en el año 2015 y apoya el Plan Mundial elaborado por la OMS.

Asimismo, el Senasa junto a la Secretaría de Salud de la Nación, llevan adelante la estrategia argentina para el control de la resistencia antimicrobiana.

La resistencia antimicrobiana (RAM) es la capacidad de los microorganismos de producir mecanismos específicos que les permiten sobrevivir en presencia de sustancias nocivas para su desarrollo (antimicrobianos). Es decir que los productos farmacológicos antimicrobianos, entre los cuales se encuentran los antibióticos, pierden su eficacia en el tratamiento de una enfermedad causada por bacterias.

La RAM no reconoce fronteras y afecta tanto a las personas como a los animales, por lo cual las acciones para su control deben ser aplicadas bajo el concepto de "Una Salud" en la medicina humana y en la veterinaria.

*Fuente: CVPBA, SENASA*

---